

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020 2024 00145 00. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de OLX FIN COLOMBIA S.A.S. contra HERNAN ANDRES GARZON GUAITERO.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la sociedad solicitante (archivo 06 del expediente), mediante el cual solicita la terminación teniendo en cuenta la normalización y/o pago de la mora y el levantamiento de la medida de aprehensión, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placa KWX-641, adelantada por OLX FIN COLOMBIA S.A.S. contra HERNAN ANDRES GARZON GUAITERO, por normalización y/o pago de la mora.

2° LEVANTAR la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas KWX-641. **OFÍCIESE** a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión del citado vehículo.

Remítase el oficio por el Juzgado, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 050 Hoy 29 de abril de 2024
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ